

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 429**

**ÚNICO:** Se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la actual LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de ser sometida a consideración del Pleno, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 64 fracción III inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

**I. PAQUETE FISCAL**

- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para el Estado de Nuevo León.
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N. L.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N. L.
- Tablas de Valores Catastrales.
- Presupuesto de Ingresos Municipales.

## **II. REFORMAS CONSTITUCIONALES**

- Reforma Constitucional en materia de Revocación de Mandato
- En materia de Educación, homologación con la Federal
- En Materia de paridad de Género

## **III. NUEVAS LEYES**

- Ley de Educación para el Estado de Nuevo León.

## **IV. REFORMA A DIVERSAS LEYES**

- Código Penal para el Estado de Nuevo León.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley Ambiental del Estado de Nuevo León
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.
- En materia de Paridad de género, diversas leyes.

## **V. ASUNTOS ORDINARIOS**

- Revisión de Cuentas Públicas.
- Nombramiento de Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Nombramiento de integrantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Nombramiento de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.
- Nombramiento de los Integrantes del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal del Estado de N.L.
- Nombramiento de los Integrantes del Consejo Técnico de Cambio Climático del Estado de Nuevo León
- Nombramiento de Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de N.L.
- Nombramiento del ó la Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
- Nombramiento del Titular de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Envíese al Ejecutivo para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los nueve días de septiembre de dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN  
DÍAZ

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 3036/209/2020

Dr. Manuel Enrique de la O Cavazos,  
Secretario de Salud en el Estado  
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión Ordinaria del día 09 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 895**

**Primero.-** La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta atenta y respetuosamente al C. Gobernador del Estado, Jaime Rodríguez Calderón, y al Secretario de Salud, Dr. Manuel de la O Cavazos, para que en el ámbito de sus atribuciones tengan a bien permitir el acceso a los centros de entretenimiento, que recién fueron autorizados a reanudar sus actividades, a todas aquellas personas adultas mayores que por voluntad propia y bajo su libre albedrío que les otorga la Constitución Política, decidan acudir a dichos lugares.

Así como a Gimnasios, Centros Deportivos, Clínicas y Centros de rehabilitación, públicos y privados y cualquier otro que se considere importante para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

**Segundo.-** Notifíquese a los dueños y encargados de los centros de entretenimiento, para que dentro de sus instalaciones adecúen áreas especiales dedicadas única y exclusivamente para los adultos mayores, las cuales no deberán rebasar un 10 por ciento del total del 30 por ciento de su capacidad real que les fue autorizado por las autoridades estatales

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 09 de septiembre del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

Oficio 3036

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 3037/209/2020

Dr. Manuel Enrique de la O Cavazos,  
Secretario de Salud en el Estado  
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión Ordinaria del día 09 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 896**

**Único.-** La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Secretario de Salud, Dr. Manuel de la O Cavazos, para que en el uso de sus atribuciones instruya efectuar un operativo permanente en el área metropolitana del Estado, con el objetivo de detectar a personas en situación de calle que presenten síntomas de COVID u otra enfermedad y que sean canalizados a los hospitales del Estado para su debida atención médica.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 09 de septiembre del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 3040/209/2020

Ing. José Manuel Vital Couturier,  
Secretario de Desarrollo Sustentable del Estado  
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión Ordinaria del día 09 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 898**

**Primero.-** La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta de la manera más atenta al Lic. Miguel B. Treviño de Hoyos, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, a que con base en lo que establecen los artículos 160 y 384 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, desista definitivamente de la remodelación del Parque Bosques del Valle en su proyecto actual, y elabore un plan integral para restaurarlo a su versión original, donde se garantice el equilibrio y balance de los escurrimientos hídricos de la zona, y que le comparta a esta Soberanía dichos documentos.

**Segundo.-** La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta de la manera más atenta al Ing. José Manuel Vital Couturier, Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado a que con fundamento en las atribuciones establecidas en los apartados A y B del Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 8º de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, y con base a los artículos 160, 373 y 384 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, ordene una investigación a fondo de los hechos ocurridos en el Parque Bosques del Valle en el Municipio de San Pedro Garza García, a raíz de los trabajos de remodelación del mismo y defina si hubo violaciones a la Legislación vigente y en su caso, actúe en Consecuencia

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 09 de septiembre del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 3041/209/2020

C. Sadot Edgardo Ortiz Hernández  
Encargado del Área Natural Protegida  
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión Ordinaria del día 09 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 899**

**Primero.-** La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado envía un atento y respetuoso exhorto; Al encargado del Área Natural Protegida, con categoría de Monumento Natural, y denominada Cerro de la Silla, el C. SADOT EDGARDO ORTIZ HERNÁNDEZ, a que realice las acciones pertinentes para la actualización de su Programa de Manejo, manteniendo los objetivos prioritarios para la conservación de su biodiversidad y considerando como estratégico en el proceso la redefinición de la sub zonificación para el uso público y turístico, bajo criterios que no sean amenaza a la integridad del espacio protegido.

**Segundo.-** La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado envía un atento y respetuoso exhorto; A los ayuntamientos de Monterrey, Guadalupe y Juárez, Nuevo León, a que definan mecanismos para la articulación con la Dirección del Monumento Natural Cerro de la Silla, con el fin de que se haga un manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos municipales que se generan en las zonas de visitación de esta montaña, así como la implementación de mayor vigilancia en la zona, bajo el respeto pleno de la autonomía municipal y atribución en este rubro y los objetivos para la conservación de la biodiversidad de esta área natural protegida.

**Tercero.-** La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado, envía un atento y respetuoso exhorto al municipio de Guadalupe, Nuevo León, para que informe a este Congreso sobre la situación del cobro de la entrada a las cascadas denominadas “ Rincón de la Sierra” y a su vez informe sobre el nombre del presente propietario o propietarios de dicho bien inmueble y la fecha de su presunta adquisición.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 09 de septiembre del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Nancy Aracely Olgún Díaz

Ivonne Bustos Paredes

Oficio 3041



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 3043/209/2020

Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión Ordinaria del día 09 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 897**

**Único.-** La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto a los municipios del Estado de Nuevo León, a fin de que a la brevedad, aquellos ayuntamientos que a la fecha no han efectuado la homologación correspondiente, cumplan con el artículo transitorio segundo de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León, y realicen los cambios necesarios a su reglamentación correspondiente a efecto de que su contenido esté acorde a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 09 de septiembre del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes